

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**30315** MADRID

Edicto

Doña Cristina Pousa Blasco, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil, número 1 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el Concurso Voluntario Ordinario, número 710/2016 por auto de fecha 21 de noviembre de dos mil dieciséis, se ha declarado en concurso de acreedores a la mercantil Instituto de Nuevas Técnicas Informáticas, con C.I.F: B78885217, cuyo centro de sus principales intereses lo tiene en Madrid, habiéndose dictado auto de rectificación del mismo en fecha 3 de enero de dos mil diecisiete.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

La comunicación de créditos se realizará exclusivamente en el domicilio designado por el Administrador Concursal, don Fernando Lesmes Sánchez, con domicilio calle Ferraz, número 4, Local - 28008 (Madrid), Teléfono: 91 547 82 01/02 fax: 91 559 18 67, así como correo electrónico para la comunicación de créditos: [audiservicios@audiservicios.com](mailto:audiservicios@audiservicios.com).

Cuarto.- El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la publicación del anuncio que se ha ordenado publicar en el «Boletín Oficial del Estado», de forma gratuita.

Quinto.- Que los acreedores e interesados que deseen personarse en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Madrid, 21 de abril de 2017.- La Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170035354-1